ACTA DE SUSPENSIÓN 001

PROCESO	IMC-024-2024
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS EN ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, ASI COMO LOS SISTEMAS AUTONOMOS DE GENERACION UBICADAS EN LAS DISTINTAS SEDES DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
No. CONTRATO	3214-2024
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
NIT	890.480.059-1
CONTRATISTA	INVERSIONES ACJ S.A.S.
NIT	901.163.470-6
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR OLINTO GÓMEZ RUEDA CC 73.143.523
VALOR	NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($96.000.000,00)
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En Turbaco, a los 30 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron: el señor JOSE LUIS VERGARA MARTÍNEZ, Profesional Universitario Cod. 219 Grado 02 adscrito a la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, identificado con Cedula de Ciudadanía número 73.099.236, en calidad de Supervisor para este contrato; y el Señor CESAR OLINTO GÓMEZ RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.143.523 de Cartagena, quien actúa como representante legal de INVERSIONES ACJ S.A.S., empresa registrada con NIT 901.163.470-6, en calidad de Contratista, con el fin de suspender el Contrato No 3214-2024, bajo las siguientes consideraciones:

1. Que una vez iniciado el contrato No. 3214-2024, el contratista ha venido ejecutando las actividades correspondientes para cumplir con el objeto

del contrato. En este sentido, ha procedido con la debida diligencia las diferentes visitas técnicas de inspección a los diferentes bienes inmuebles donde funciona la Gobernación de Bolívar.

2. Que, a pesar de los avances en las visitas, el contratista ha manifestado que se requieren elementos eléctricos y electromecánicos, consolidación de dispositivos y accesorios requeridos para dar cumplimiento a la totalidad del contrato.

3. Que, debido al requerimiento de algunos elementos especiales como termofusibles, contactores, dispositivos de enclavamiento, entre otros, deben ser adquiridos en Bogotá y Medellín, requiriendo de un tránsito por transporte aproximado de DIEZ (10) días, es decir, con fecha probable de entrega el próximo 7 de enero de 2025.

4. Que, ante las circunstancias mencionadas, el contratista solicitó formalmente a la Gobernación de Bolívar la suspensión del contrato No. 3214-2024. El oficio de solicitud se adjunta a esta acta como parte integral de la misma.

5. Que, ante la solicitud presentada por el contratista, la Gobernación de Bolívar reconoce los contratiempos ocasionados por la entrega oportuna de los elementos requeridos acorde al levantamiento de información realizada durante las visitas y, por lo tanto, ha decidido, a través del supervisor del contrato No. 3214-2024, suspenderlo temporalmente. Esta suspensión tendrá efecto a partir de la firma de la presente acta, hasta que se acuerde una nueva fecha para la reanudación de las actividades contractuales. La reanudación se llevará a cabo previa coordinación entre las partes en el menor tiempo posible, lo que permitirá la correcta ejecución del contrato.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma la presenta acta a los treinta (31) días del mes de diciembre de 2024.

JOSÉ LUIS VERGARA MARTÍNEZ
Supervisor
Dirección Administrativa Logística
Gobernación de Bolívar

CESAR OLINTO GÓMEZ RUEDA
Contratista
Representante Legal
Inversiones ACJ S.A.S.

Esta acta se expide en dos (02) ejemplares, siendo el primer ejemplar para la Entidad Contratante, el segundo para el Contratista y los demás para los fines que correspondan.

Revisó **:** Jorge Benavides Machado – Asesor Despacho Secretaría General

Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co